

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO No. 2022-00783 DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.; DEMANDADO: CIELO DALY GARCÍA GOMEZ

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/03/2023 16:42

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgalleg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (209 KB)

17. LIQUIDACION DE CREDITO.pdf

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14-33 Piso 19

Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 16:41

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cielo.gracia73@gmail.com <cielo.gracia73@gmail.com>

Cc: CAMILA VANEGAS <cvanegas@lexerlatam.com>; CAMILIA DIAZ <mdiaz@lexerlatam.com>; CATALINA VARGAS <cvargas@lexerlatam.com>; DILAN BELTRAN <dbeltran@lexerlatam.com>; HEIDY LINARES <hguerrero@lexerlatam.com>; JAIRO CHAVARRO <jchavarro@lexerlatam.com>; JOSE LUIS AVILA <javila@lexerlatam.com>; JUAN DIEGO MENESES <jmeneses@lexerlatam.com>; RANDY PRIETO <rprieto@lexerlatam.com>; SEBASTIAN MENDIVELSO <smendivelso@lexerlatam.com>; SOFIA SUAREZ <sosuarez@lexerlatam.com>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO No. 2022-00783 DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.; DEMANDADO: CIELO DALY GARCÍA GOMEZ

Señor		
JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.		
E.	S.	D.
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO	
RADICADO	2022-00783	
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO	CIELO DALY GARCÍA GOMEZ	

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, adjunto memorial de la referencia, con copia a la demandada en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander
T. P. No. 74502 del C. S. J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Carpeta: 4542
Elaborado: Randy Prieto

Randy Stiven Prieto Arevalo

Dependiente Jurídico

rprieto@lexerlatam.com

(+57) 601 7436666 EXT

Avenida Carrera 50 # 93A - 29

www.lexerlatam.com

LEXER

Empresa del Grupo BC

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

Lexer Colombia

SEÑOR:
JUEZ CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF:	EJECUTIVO
RADICADO:	2022-00783
DE:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
CONTRA:	CIELO DALY GARCIA GOMEZ
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito aporto **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

1. Capital insoluto + interés moratorio:

CAPITAL:		75.171.611,00					
VIGENCIA		Brio. Cte. xima Autorizada			TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
28-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	3	169.111,61
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	31	1.814.075,56
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	31	1.883.787,42
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	31	1.979.385,57
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	31	2.060.646,16
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	30	2.076.120,40
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	31	2.277.939,94
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	31	2.362.231,68
1-feb-23	23-mar-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	51	4.039.229,13
Total Intereses						270	18.662.527,49
Capital							75.171.611,00
Intereses Moratorios							18.662.527,49
Intereses Corrientes							
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$93.834.138,49

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$93.834.138)

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander

T.P. 74502 del C.S.J.

4542